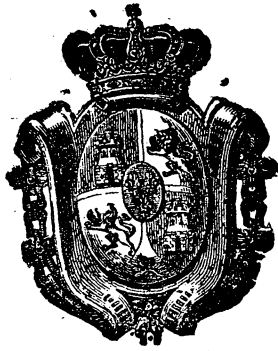


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

Señora: El feliz enlace de V. M., aceptado con tan puro regocijo por la nacion entera, ademas de ser un fausto acontecimiento para V. M. y para sus pueblos, ofrece una nueva garantía de estabilidad y de orden que debe contribuir muy eficazmente á consolidar la paz interior de la monarquía. Ocasión es esta por lo tanto de que brillen en todo su esplendor los generosos sentimientos de una Reina tan benéfica; y en tal circunstancia los Ministros que suscriben han meditado detenidamente si, siguiendo los impulsos del corazón de V. M., podrian sin faltar á sagrados deberes aconsejarle que solemne tan próspero suceso echando un velo sobre nuestros pasados disturbios y llamando al seno de su patria á los que, lanzados lejos de ella por los sucesivos trastornos de esta nacion tan agitada, gimen en pais extranjero aguardando el día de la clemencia. Gráves, Señora, el asunto por sí mismo, y mas grave aun en los momentos presentes en que, con distintas miras y tendencias, se anuncian tentativas de desorden que no es posible desatender sin que se comprometan los mas altos intereses del Estado.

El deseo de V. M., el deseo del Gobierno, era de no poner límite alguno al ejercicio de la mas bella prerogativa del poder Real; pero aunque desgraciadamente las circunstancias indicadas no permitan ir tan lejos como V. M. y el Gobierno quisieran, todavia juzgan los Consejeros de la Corona que V. M. puede satisfacer en gran parte sus piadosas intenciones extendiendo el manto de su benignidad á muchos desgraciados, sin menoscabar las seguridades de orden que es riban en el fausto suceso que la nacion celebra, y sin comprometer la paz interior, que es la mayor necesidad de este pais tan trabajado de revueltas. Al propio tiempo V. M. dejará abiertas para todos las puertas de su clemencia, y este rasgo de bondad hará todavia menos disculpables á cuantos en lo sucesivo intenten apartarse de los medios legales para hacer que triunfen sus opiniones y principios apelando á trastornos y violencias; y justificará la necesaria severidad con que serán en semejante caso tratados.

Fundados en estas razones, los Ministros que suscriben someten á la aprobacion de V. M. el adjunto Real decreto. Madrid 17 de Octubre de 1846.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado, Javier de Isturiz.—El Ministro de la Gobernación de la Peninsula, Pedro José Pidal.—El Ministro de la Guerra, Laureano Sanz.—El Ministro de Hacienda, Alejandro Mou.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Diaz Caneja.—El Ministro de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar, Francisco Armero.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha hecho presentes mi Consejo de Ministros, y deseando mi maternal corazón señalar con un acto de clemencia tan amplio y extenso como el bien público lo permita, los dias de mi feliz enlace, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Concedo amnistía á todos los que, á consecuencia de los sucesos políticos acaecidos en la Peninsula é Islas adyacentes hasta la fecha de este mi Real decreto, se hallen en la actualidad expatriados, encausados ó sentenciados por haber tomado parte en dichos sucesos, estando comprendidos en las clases siguientes:

En la clase militar se declaran comprendidos en esta gracia á todos sus individuos de coronel inclusive abajo. En las carreras civiles á los gefes de provincia en cualquier ramo de la administracion, y á todos los demas empleados de categoría inferior.

Y en la clase de particulares á todos los que no hayan sido individuos de juntas revolucionarias, ó hayan ejercido bajo su autoridad el cargo de gefe político, intendente, comandante general ú otro análogo.

Art. 2º Los individuos no comprendidos en el artículo anterior serán admitidos sucesivamente á la misma gracia, segun las circunstancias de cada caso en particular lo permitan, y por declaraciones especiales que me reservo hacer.

Art. 3º Los expatriados podrán volver, en virtud de esta declaracion, á entrar en el reino; los presos y sentenciados serán puestos en libertad desde luego y sin costas. Los recargos de servicio impuestos últimamente á las clases de tropa del ejército y armada los declaro alzados.

Art. 4º Los militares comprendidos en esta gracia quedarán hasta nueva disposicion en situacion de retiro, lo mismo que aquellos á quienes por especiales motivos se ha dado licencia absoluta: los empleados civiles quedarán en la clase de cesantes.

Art. 5º Los que por haber seguido en la guerra civil la causa de D. Carlos se hallen expatriados, podrán volver al reino, perteneciendo á las clases señaladas en el art. 1º de este mi Real decreto, y haciendo previamente ante los respectivos enviados y cónsules españoles el debido juramento de fidelidad á mi persona y autoridad y á la Constitucion del Estado.

Los de categoría superior serán admitidos á la misma gracia y previo el mismo juramento en el modo y forma prevenidos en el art. 2º

Art. 6º No se entienden comprendidos en esta gracia los reos de delitos comunes, ni perjudicado por ella el derecho de tercero.

Art. 7º Por los ministerios respectivos se me propondrán las medidas necesarias para la ejecucion de este mi Real decreto, y para que sus disposiciones no puedan comprometer en ningun caso el sosiego público.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1846.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado, Javier de Isturiz.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Queriendo que en celebridad de mi regio enlace alcance mi Real clemencia á todos los delinquentes que sean capaces de ella, y conformándome con lo que me ha propuesto mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

1º Concedo un indulto general á todos los reos capaces de él, ya correspondan á la jurisdiccion ordinaria, ya á la eclesiástica ó á las de guerra, marina, hacienda ó cualquiera otra.

Art. 2º Gozarán de esta gracia los reos comprendidos en ella, aunque esten rematados á presidio ó cumpliendo sus condenas en los establecimientos penales ó en cualquiera otro punto.

Art. 3º No se comprenden en este indulto los reos de delitos cometidos con posterioridad á la fecha de la publicacion de este decreto, los de parricidio, homicidio alevoso ó proditorio, incendio, sacrilegio, blasfemia, sodomía, cohecho y barateria, falsificacion de moneda, de papel-moneda y de documentos públicos, y de los de giro, aunque sean privados, falsedad cometida por escribano, resistencia á la justicia y á la fuerza armada, rapto, fuerza, robo, hurto y estafa, malversacion hecha por empleados públicos, y abusos graves en el desempeño de su cargo, insulto á superiores, é insubordinacion en los militares.

Art. 4º En los delitos en que haya parte agraviada, aunque se hubiese procedido de oficio, no se aplicará este indulto sin que preceda el perdón y satisfaccion de aquella.

Art. 5º Será extensivo este indulto á los reos fugitivos, ausentes y rebeldes, con tal que se presenten ante el juzgado ó tribunal competente en el término de tres meses, si se hallan en la Peninsula ó en las islas adyacentes; de seis meses si estuvieren en América ó en pais extranjero, y de un año si se hallaren en las islas Filipinas.

Art. 6º La declaracion y aplicacion de este indulto se harán por el tribunal que hubiese impuesto en sentencia ejecutoria la pena del delito, aunque los reos estuvieren cumpliendo sus condenas, ó por el tribunal que deba conocer en última instancia si todavia no hubiere recaído el fallo.

Art. 7º Los reincidentes quedarán sujetos al resulta-

do de sus causas y cumplimiento de sus condenas como si no hubiesen sido indultados.

Art. 8º Por los respectivos ministerios se comunicarán las órdenes oportunas para la ejecucion de este mi Real decreto.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1846.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Diaz Caneja.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 11 de Octubre.

Escriben de Ginebra en 8 del corriente:

Creyéndose el Gobierno en la necesidad de expedir antes de prision contra James Fazy, Samuel Muller y Vaucy, los radicales buscaron incontinenti medios de resistirse abiertamente, y atrincherándose en su cuartel general, construyeron barricadas en los puentes del Ródano que unen la poblacion con los arrabales.

Despues de algunas intimaciones sin resultado, mandó el Gobierno avanzar el miércoles último ocho piezas de artillería, y á eso de las tres comenzaron los disparos con balas y metralla contra las barricadas y casas de los muelles, desde donde sostenian los insurgentes el fuego, contestando á él vivamente. Practicada una brecha en la barricada del puente de Bel Air, penetraron en la isla algunos destacamentos de artillería y milicias, pero fueron recibidos con un vivo fuego de fusilería desde todas las ventanas, y les fue necesario retroceder.

Habiase al mismo tiempo dirigido un ataque á la parte exterior de la plaza. El batallon de Mandement llegó hasta la puerta Cornavin, pero tambien allí quedaron fuera de combate muchos soldados y el comandante de Chateauvieux, dispersándose el batallon, que carecia de municiones.

La noche puso término á la lucha, que debió ser por mortífera para los revoltosos abrigados en las casas. Los milicianos perdieron bastante gente.

Pasó la noche sin novedad, pero algunos emisarios de los insurgentes y sus partidarios en la ciudad hicieron se reuniesen asambleas populares en Molard y la Grenette, en las cuales se propuso marchar contra la casa de ayuntamiento.

Desanimadas las milicias por el mal éxito del ataque de la víspera, se habian desbandado poco á poco; de manera que á excepcion del ayuntamiento y el arsenal, donde todavia contaba el Gobierno con un buen número de defensores determinados, se hallaba este sin medios de accion contra los insurgentes, y se veia reducido á la defensa.

Decíase que de Vaud venian refuerzos á los revoltosos, los cuales habian incendiado por la noche los puentes para ponerse al abrigo de toda sorpresa.

En estas apuradas circunstancias el sílico y el Consejo de Estado, privados del apoyo con que contaban para cumplir con su deber hasta el último extremo, y deseosos de evitar el derramamiento de sangre, tomaron con dolor la determinacion de dimitir el poder y confiar interinamente el gobierno al consejo ó junta administrativa de la ciudad.

Los insurgentes relevaron las guardias, y se instalaron en el ayuntamiento. La ciudad presenta el aspecto mas lúgubre. Las tiendas estan cerradas, numerosas partidas de hombres armados recorren las calles, y los caminos estan cubiertos de emigrados.

El radicalismo ha conquistado por fin la mayoría de la Dieta. (Presse.)

Las noticias que recibimos de Ginebra no añaden nada á las que dimos ayer. Entre los principales individuos del gobierno provisional se cita á MM. Rilliet-Constant, Balthazar, Decrey, Carteret, y Fazy. El Federal ha publicado el 8 un suplemento en el cual leemos lo siguiente:

«Todo se ha concluido; á la hora en que escribimos el Consejo de Estado ha presentado su dimision. Estos magistrados, á cuya honradez, integridad y patriotismo jamas rendiremos un homenaje bastante cumplido, han debido retirarse ante una demostracion que no les dejaba otra alternativa que su dimision ó una sangrienta lucha entre conciudadanos.

Así ha caído Ginebra, pero no sin haber honrado su caída. No se ha abandonado á sí misma, ha sido vencida, vencida por el arma envenenada de las malas pasiones que fermentan principalmente en Europa, pero que desde hace tiempo se ha propuesto aquella inocular entre nosotros; ha sido vencida por 25 años de un bienestar al cual sus mismos destructores han hecho justicia,

de un bienestar que ha desarmado á nuestras poblaciones, haciendo quiméricos á sus ojos los temores que inspiraban á otros mas previsores los proyectos de los faciosos.

Así apenas nos veamos libres, continuaremos defendiendo esos intereses que amamos mas que nuestra propia vida; el honor y la prosperidad de Ginebra: los defenderemos palmo á palmo como lo hemos hecho en las largas crisis que de seis años á esta parte hemos atravesado, ya solos, ya apoyados por los hombres mas respetables, y sostendremos nuestra causa como creemos haberla sostenido siempre, como ciudadanos que colocan la patria encima de todo espíritu de partido.

Pero lo confesamos con sentimiento, en el cumplimiento de nuestra tarea no abrigamos la esperanza de que sea un arma suficiente el lenguaje de la razon: los sucesos que se realizan no permiten hacernos ilusiones. Los hechos que directamente tocan á los intereses materiales, la comparacion que hará el pueblo entre lo pasado y la nueva era, hé aqui los elementos de la luz que no tardará en derramarse, y que procuraremos hacer brillar en todo su esplendor. (Debats.)

Escriben de las fronteras de Italia en 2 de Octubre:

El Gobierno del gran duque de Toscana ha cedido por fin á los deseos del Gabinete de Viena nombrando un eucargado de Negocios especial cerca de la Santa Sede.

Anúnciase que el caballero Bargagli de Florencia es el elegido para ejercer este cargo. Se engaña cierto partido al creer que la separacion de los negocios de Toscana de los de la embajada de Austria en Roma resulta de la influencia preponderante de la Francia y de los esfuerzos de Mr. Rossi. Ya se trató de la proximidad de esta separacion en una correspondencia publicada el año último por la *Gaceta universal de Augsburgo*, en que se indicaba el motivo de esta separacion, que evidentemente es consecuencia natural de los acontecimientos de Rimini, en que la Toscana, á pesar de un convenio obligatorio con el Gobierno romano, no solo recibió á los refugiados armados en su territorio, sino que se negó tenazmente á su extradicion. El conflicto que de aqui se originó entre el Gobierno austriaco y el de Roma infundió deseos de que la Toscana tomase por su propia cuenta la defensa de sus proyectos. (Gac. de Augsburgo.)

PORTUGAL.

Lisboa 12 de Octubre.

Boletín del telégrafo central 10 de Octubre de 1846. = Servicio de la línea telegráfica del Sur. = Plaza de Elvas á la una y 35 minutos.

A. S. E. el Sr. Ministro de la Guerra. = Del conde de Melo.

Toda la fuerza de la guarnicion acaba de reunirse en parada con orden, y se halla animada de los mejores sentimientos y enteramente dispuesta á acatar las determinaciones de S. M. Fidelísima la Reina y al nuevo ministerio.

Otro parte telegráfico de Extremoz, fecha del 10, dirigido por el conde de Lumières al Sr. Ministro de la Guerra, dice lo siguiente:

En conformidad á la orden que recibí hoy telegráficamente, salí de la plaza de Elvas á las siete y media de la noche y entregué el gobierno de la misma al coronel de caballería, número 3, y voy á pernoctar en el Vimieiro.

(Suplemento al Diario del Gobierno del 12.)

NOTICIAS NACIONALES.

Santiago 10 de Octubre.

Esta mañana hubo besamanos en el palacio de S. E. el capitán general, precedido de una salva de 21 cañonazos. A las dos se verificó la gran parada en el campo de Santa Susana, á que asistieron dos batallones del regimiento de América, un escuadron de caballería, alguna fuerza de Borbon y una brigada de artillería. En seguida se leyó en la orden general de la plaza una proclama.

La oficialidad de América tiene dispuesto para esta tarde una espléndida comida de 90 cubiertos. Mañana habrá baile en el palacio de S. E. El salon estará adornado lujosamente, pues no se ha perdonado gasto alguno.

Jaen 11 de Octubre.

Con motivo de los dias de los cumpleaños de nuestra Reina vistió ayer de gala la tropa de la guarnicion, y la oficialidad de los cuerpos del ejército y de la guardia civil tuvieron una comida en la única fonda que existió en esta capital. Reinó en ella la mayor animacion. El Sr. brigadier D. Francisco Muñoz de Andrade, comandante general de la provincia, dió el primer brindis á la Reina, despues hubo otros á la union del ejército, y el último, segun nos han informado, fue por el Sr. comandante general manifestando el deseo de que el casamiento de S. M. y A. fuesen para bien del trono y del pais.

Anoche hubo música en la plaza y una brillante iluminacion en las casas capitulares.

Manresa 11 de Octubre.

Ayer se celebraron en esta los dias del cumpleaños de S. M. la Reina, y se espera con viva ansia el dichoso dia en que se celebrará su augusto matrimonio y el de su hermana la excelsa Princesa. Este doble enlace es bien acogido por la mayoría del pueblo: por mas que cuatro descontentos se fatiguen echando inútiles bravatas, continuará la paz, la tranquilidad y el sosiego; y con solo que el Gobierno trate de moderar las contribuciones verá qué milagro operará.

El otro dia falleció de una enfermedad rápida y desconocida el Sr. D. Joaquin Soler y Mateu, propietario, capitán retirado y administrador de Rentas de esta ciudad.

La cosecha del vino ha sido regular; pero el derecho de consumos que se exige, á razon de 15 rs. por carga, es tan enorme que arruina la poblacion. (H.)

Hallándose ausente de esta ciudad el Sr. gefe político propietario, recibió ayer la corte, con el plausible motivo del cumpleaños de nuestra Reina, el Excmo. Sr. comandante general. El acto estuvo muy brillante y animado. Véanse entre los concurrentes al dignísimo obispo de esta diócesis, á las autoridades todas, así superiores como locales, á los individuos de las corporaciones de la plaza, á los Sres. cónsules de Francia, Inglaterra y demas paises extranjeros, al comandante y oficialidad de un buque de guerra inglés surto en esta bahía, á los gefes y oficiales de los cuerpos de la guarnicion &c &c.

Concluida la corte tuvo lugar la gran parada en la plaza de Mina, donde habian formado con anticipacion los dos hermosos batallones del regimiento infantería del Rey y la artillería de plaza. Las tropas llevaban el nuevo uniforme, que no han estrenado hasta ayer: la belleza de este, el aseó y brillante porte del soldado les daban un aspecto agradable y sorprendente. El señor comandante general pasó una escrupulosa revista, terminada la cual desfilaron los cuerpos en columna de honor por delante de S. E.

Una inmensa concurrencia llenó la espaciosa plaza de Mina todo el tiempo que duró la parada.

El mismo Sr. comandante general dió un convite en su casa á todos los gefes militares de la plaza y de la guarnicion.

La ciudad ha estado colgada é iluminada.

El teatro principal estaba tambien anoche iluminado. La música del regimiento del Rey tocaba en los entreactos.

Málaga 11 de Octubre.

Con motivo del natalicio de S. M. anteanoche se iluminó la ciudad, ayer se colgaron los balcones, recibió corte el comandante general, y por la tarde revistó las tropas en gran parada, las baterías de la plaza, y los buques surtos en el puerto hicieron los saludos de ordenanza, se distribuyó á la clase de tropa racion de carne y vino, estrenaron el nuevo uniforme, y por la noche se solemnizó en el teatro como es costumbre en tales dias.

Mañana el regimiento de Guadalajara que guarnece esta capital celebra á nuestra Señora del Pilar, su patrona, con funcion de iglesia, gala, racion de vino y gaudeamus.

Gerona 11 de Octubre.

El cumpleaños de nuestra augusta Soberana se ha solemnizado ayer en esta ciudad con actos de beneficencia por parte de las autoridades, con iluminacion general por la noche, y al salir del teatro, en donde se solemnizó tambien la festividad del dia, la brillante música del regimiento infantería de Valencia dió una magnífica serenata en la plaza de la Constitucion frente al retrato de S. M., colocado en el balcon de las casas consistoriales.

Dicho regimiento se distinguió ademas por la iluminacion que hizo en su cuartel, leyéndose con letras formadas por las luces la inscripcion siguiente: «Valencia á su Reina.»

El Excmo. ayuntamiento de esta ciudad se dispone para solemnizar la celebracion de los regios enlaces, dando con ello una prueba de que la ciudad que adquirió el renombre de inmortal resistiendo á las huestes del vencedor de Austerlitz, es amiga de la Francia de Julio; y que leal cual las demas ciudades del reino, desea dar un testimonio de la satisfaccion que cabe á los buenos españoles con motivo del enlace de S. M. la Reina con su augusto Primo, y del de la gentil Princesa, que se ha dignado elegir por Esposo á uno de los mas esclarecidos Príncipes de Europa.

Idem 13.

Segundo tercio de la guardia civil. = Primera compañía de infantería. = Provincia de Gerona. = Extracto de los servicios prestados por la fuerza de esta compañía en la segunda quincena del mes de la fecha.

Día 17. Por el destacamento de la Tiona se capturó á Juan Piferer, prófugo de la caja de quintos de esta plaza; fue entregado á la autoridad competente.

Día 17. Por el de Vidreras se detuvieron á los paisanos José Bonet, Isidro Capistol, Joaquin Coll, Salvador de Castañé y Miguel Palau por no llevar sus pasaportes en debida forma.

Día 19. Por el de la Tiona se prendió al desertor Fulgencio Gallego, procedente del regimiento infantería de la Constitucion; fue entregado á la autoridad respectiva.

Idem. Por el de Vidreras fue detenido el paisano Juan Tomas por usar una escopeta sin licencia; se puso á disposicion de la autoridad respectiva.

Día 28. Por el de Mediñá, y por disposicion del Sr. gefe superior político de la provincia, se capturó al paisano Antonio Ramonet, natural de esta ciudad; fue conducido á la misma y entregado al Sr. juez de primera instancia del partido.

Día 30. Por el de Vidreras, y por disposicion de dicho señor gefe, se capturó al paisano Juan Torrens y Martí; fue conducido á Gerona, y se puso á disposicion de la autoridad competente.

Gerona 30 de Setiembre de 1846. = El primer capitán, Francisco de Batlle.

Nota. = Ademas de los servicios que se manifiestan en el anterior extracto se han prestado los de carreteras, patrullas, partidas, conducciones de presos, y se han auxiliado á varios ayuntamientos para mantener el orden de las fiestas y ferias que se celebraban en las poblaciones de los mismos. = Batlle. (Post.)

Huelva 12 de Octubre.

Se aguarda con impaciencia la plausible noticia del casamiento de S. M. para dar principio á las funciones que estan preparadas. El día 10, aniversario del natalicio de S. M., ademas de los repiques de estilo, varios aficionados al arte dramático, en union de las actrices de la compañía que actualmente reside en esta capital, pusieron en escena la bonita comedia de D. José Zorrilla, titulada *Cada cual con su razon*; despues cantaron la tonadilla del *Tripiti*, dando fin con el juguete cómico en un acto *La familia improvisada*. En todas estas piezas recogieron numerosos aplausos, prueba evidente de su feliz desempeño. Para dar mas brillo á la funcion y en obsequio á la solemnidad del dia se descubrió el retrato de S. M. (que bajo dosel estaba colocado en

el palco de la presidencia) al son de la marcha Real que tocaba la orquesta; guardándose por todas las autoridades, que asistieron de gala, los actores y la escogida y numerosa concurrencia, todo el respecto y ceremonia correspondiente.

Un suceso lamentable acaeció en la tarde de ayer á consecuencia del descuido que tienen algunos padres con sus hijos de corta edad, abandonándolos y exponiéndolos á los azares y peligros que les ofrece su inexperiencia. Jugando unos cuantos muchachos sobre una carreta lograron separarla del sitio que ocupaba, y á poca costa hacerla andar por el declive del terreno. Uno de los que tiraban fue atropellado, pasándole una rueda por medio del cuerpo y á las pocas horas era difunto. (E.)

Idem 13.

El cumpleaños de nuestra Reina idolatrada se ha celebrado aqui con repique de campanas, luminarias y una escogida funcion en el teatro, cuyos principales papeles fueron desempeñados con aplausos por varios señores aficionados á la declamacion.

Para solemnizar los regios enlaces se estan haciendo preparativos por el gobierno político, comandancias general y de marina, y por el ayuntamiento de esta capital.

Las tentativas de trastorno que tienen premeditadas el hijo de D. Carlos y los revolucionarios han producido en esta provincia entera el mas completo desprecio, por la conviccion intima que todos tienen de que ya pasó la época del absolutismo y de la anarquía.

Almería 12 de Octubre.

Todo por aqui sigue tranquilo, y los enlaces Reales cada dia son mas aplaudidos.

Se preparan espontáneamente fiestas y regocijos con que demostrar que el noble pueblo español participa de la dicha de su Soberana y de S. A. R. la Infanta.

Leon 13 de Octubre.

Un repique general de campanas nos anunció ayer la llegada de un correo extraordinario con la nueva de los felices enlaces de S. M. y A., que ha despertado una satisfaccion general.

El día 10 se habia celebrado tambien con repique, iluminacion, y particularmente la inauguracion del instituto de segunda enseñanza, que tuvo lugar de una manera solemne en el seminario conciliar. El exclaustro D. Francisco del Valle, director interino, pronunció un bien ordenado y sentido discurso á que siguió otro de nuestro gefe político D. Francisco del Busto, en que mostró elocuentemente la importancia de la educacion y su decision por la prosperidad de tan útil establecimiento.

Los concurrentes salieron muy complacidos de un acto en que, sentándose, por decirlo así, la primera piedra de una fuente inagotable de felicidad para el pais, veian, al asociar esta consideracion á la solemnidad y grande acontecimiento del dia, el principio de esa era de tolerancia, de ilustracion y prosperidad que todos los españoles anhelamos, y que hasta ahora no hemos podido alcanzar.

Zaragoza 13 de Octubre.

Ayer fue el dia en que este heroico vecindario celebró la fiesta á su gran patrona la Virgen del Pilar con aquella devocion y con aquel entusiasmo que tan bien caracteriza á este pueblo, celoso idólatra de sus creencias como de su buen nombre. La funcion de iglesia estuvo lucidísima y concurrida extraordinariamente.

La procesion, que se verificó á las cinco de la tarde, fue tambien muy animada, cubriendo la larga carrera un brillante y numeroso concurso que se agolpaba á venerar la preciosísima imagen de la Virgen, que parece iba derramando la felicidad sobre el pueblo. Una atmósfera benigna y risueña contribuyó sobremedera á embellecer la solemnidad del dia.

Hoy ha amanecido encaipotado, y haciéndonos temer uno de los reveses del tiempo, tan frecuentes en este pais. En el momento que escribimos sopla el viento furiosamente y forma grandes remolinos de polvo, cuya circunstancia y el continuar la atmósfera opaca, hará que no se luzcan cual debieran las corridas de toros. No obstante, la llamada prueba ha estado animada, y el Chiclanero ha ostentado su destreza, bien conocida ya de todo este vecindario.

Acabamos de salir de la corrida de la tarde, la que, á pesar del gentío que ocupaba la plaza, no ha presentado aquel aspecto bullicioso y animado que acostumbra, merced al viento que, segun ha ido avanzando el dia, se ha vuelto mas frio, y hasta á los toros se les ha comunicado algun tanto la frialdad: los lidiadores han desempeñado su papel á satisfaccion de los espectadores.

Valladolid 12 de Octubre.

Se estan disponiendo brillantes festejos por el feliz enlace de la Reina y de la Infanta. El ayuntamiento hace cuanto puede en medio de su escasez de fondos, y los empleados civiles y aun los militares se han propuesto dar una señaladísima prueba de su gozo por tan apetecidos matrimonios. Mas no puedo dispensarme de decir lo que se sabe de los sacrificios que con tan plausible motivo hacen los actuales catedráticos de la universidad. El activo rector Sr. Moyano convocó á los catedráticos y les hizo presente deseaba que la universidad diese á su Reina y augusta hermana un solemne testimonio del placer que le causaban sus bodas, á pesar de que no tenia orden ni facultades para gastar nada de los fondos, si bien esperaba terminantes órdenes á este objeto; pero que entretanto deseaba saber cuáles eran los deseos de la corporacion para contar en caso negativo con su propia voluntad y bolsillo. Los catedráticos respondieron que este punto no admitia discusion, y que todos querian unánimemente egercer su raso de amor hacia su Reina y manifestar el gozo intimo y profundo que les causaban los enlaces de Isabel II con D. Francisco, y de Doña María Luisa Fernanda con el duque de Montpensier, debiendo advertir á VV. que hay sustitutos que tienen menos sueldo que un portero. (H.)

Idem 15.

El domingo último, á cosa de las diez de la noche, se prendió fuego á la fábrica de harina próxima al muelle, acaso una de las mejores que tenía el canal, y á las dos horas ya no existían mas que las paredes de tan colosal edificio. Las autoridades, la tropa y un gentío innumerable acudieron con una velocidad increíble; pero sin poder hacer otra cosa que el procurar el que no se propagara á los edificios próximos; porque para formar una idea de lo que era el fuego y la imposibilidad de contenerle, bastará saber que, aunque separado de la población, la tuvimos iluminada todo el tiempo que duró tan horrorosa catástrofe, notándose á bastante distancia una claridad cual si fuera una aurora boreal.

Se atribuye á un descuido de uno de los mozos que llevaba un candil en la mano al tiempo de barrer el polvillo de harina que despedía la máquina, y se cree que inflamado este, fue suficiente para que se propagara á todo el edificio con una rapidez increíble: ello es lo cierto que la pérdida sube á muchos miles de duros, porque, á excepción del primer cuerpo, ni aun el resto de las paredes ha quedado servible.

Valencia 14 de Octubre.

Sabemos que un escritor de esta ciudad de conocida reputación se está ocupando de redactar la relación histórica de las funciones Reales que van á celebrarse en la misma para solemnizar el enlace de S. M. la Reina (Q. D. G.) y el de su augusta hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda.

Sería pues de desear que en este curioso documento no se omitiesen ninguno de los pormenores de tan gran fiesta, tanto para que aquellos á quienes no sea posible disfrutarla puedan formar una idea aproximada, como para que la posteridad admire el modo con que Valencia ha celebrado tan faustos acontecimientos.

Con este objeto estamos autorizados para invitar á cuantos de cualquier manera contribuyan á las funciones, á que presenten desde luego en la secretaría del ayuntamiento una relación circunstanciada de cuanto ejecuten conducente á este fin, para poder darle cabida en la citada relación; que siendo posible, verá la luz pública el día siguiente de concluirse las fiestas.

El ayuntamiento, de acuerdo con las demas autoridades, ha tenido á bien señalar los días 17, 18 y 19 del corriente para las funciones dispuestas en solemnidad del enlace de S. M. y A., las mismas de que hizo mérito en su programa del día 9, y que han sido distribuidas en la forma siguiente:

Día 16.

Por la mañana á las once bando.

Por la tarde á las tres primera corrida de novillos por las tropas de la guarnición.

Día 17, primero de fiestas.

Por la mañana á las diez misa y *Te Deum* en la catedral.

A las doce, ó concluido dicho acto religioso, corte en la casa-palacio del Excmo. Sr. capitán general.

Por la tarde á las tres naumaquia.

Día 18.

Por la mañana á las diez segunda corrida de novillos por las tropas de la guarnición.

A las doce corridas de caballos en el paseo de la Alameda vieja.

Por la tarde á las tres naumaquia.

Por la noche á las ocho función en el teatro.

Día 19.

Por la mañana á las doce gran parada en el citado paseo.

Por la tarde á las tres naumaquia.

Por la noche á las nueve castillo de fuegos artificiales en la plaza del Mercado.

Valencia 13 de Octubre de 1846.—José Campo.—Timoteo Liern, secretario. (D. de V.)

MADRID 18 DE OCTUBRE.

Ayer se celebró la función Real de toros que daba el ayuntamiento. Principióse con el mismo ceremonial usado el día anterior, siendo notable el lujo de los carruajes que conducían los caballeros en plaza y sus padrinos. Rejonearon aquellos tres toros, sufriendo un revolcon uno de los que primero salieron, que tuvo que retirarse ocupando su lugar el suplente. Portáronse en su no muy fácil empresa con serenidad, valor é inteligencia, aplaudiéndolos repetidas veces el numeroso público que llenaba el circo. SS. MM. y AA. presenciaron desde su balcón la lidia.

Lo restante de la función no ofreció nada notable para los aficionados que blasonan de inteligentes en la materia. La matutina fue algo mejor, porque en general fueron mas bravos los toros; especialmente uno de Aznalcóllar, *urraco* de color, y de condicion asaz fiera y sanguinaria. La concurrencia en ambas corridas no fue inferior en número ni calidad á la del día anterior; notándose en la de la mañana muchos tendidos ocupados por los soldados de la bizarra guarnición de esta corte.

El monumento que ha erigido la guarnición de Madrid en la plaza de la Armería para celebrar las régias bodas de S. M. la Reina y de su augusta Hermana, se compone de tres arcos que hacen juego con las tres puertas principales del Real Palacio. La altura de este monumento, incluso el fronton y los escudos, no baja de 50 pies, teniendo de largo unos 72 y 31 de grueso con dos caras iguales, la una frente á Palacio, y la otra que mira á la Armería Real, con 12 columnas de 24 pies, incluso el pedestal, y 12 transparentes en que se ven los trofeos militares. Iluminado en la noche del 16 por dentro y por fuera, formaba un conjunto muy agradable y muy á propósito para

realzar la entrada y salida de los concurrentes al baile que dió S. M.

El feliz enlace de S. M. con el ilustre Príncipe D. Francisco de Asís María promete ser para el país un manantial inagotable de prosperidad y de mejoras materiales, que se elevarán á la altura de los mas aventajados en cultura y civilización. El augusto esposo de nuestra Reina acaba de dar una prueba del ardiente deseo que le anima en favor de la capital de la monarquía, dignándose tomar bajo su protección y presidencia á la sociedad del aumento de aguas de Madrid. S. M. ha manifestado un gran interés por que se realice cuanto antes esta indispensable mejora, acogiendo favorablemente al Sr. D. Mauricio Carlos de Onís, uno de los fundadores de la sociedad, y ahora vicepresidente de la misma, que tuvo el alto honor de presentar á S. M. en nombre de la compañía sus estatutos y reglamentos con el croquis de las obras hechas, y que se han de continuar. Este rasgo magnánimo de S. M. augura á España la realización de todas las mejoras que puedan contribuir á su felicidad y al progreso de la industria. Nosotros nos complacemos en entrever el lisonjero porvenir que espera á cuantos se propongan algun objeto útil y beneficioso á su patria.

ESTUDIOS SOBRE EL BRASIL.

(Continuación.)

La ciudad de Bahía está dividida en dos partes. La parte baja es el centro del comercio y los almacenes, y las tiendas de los artesanos animan la larga y estrecha calle que sigue la dirección de la playa, y donde se respiran los olores mas nauseabundos é incómodos. La aduana es la tercera donde se amontonan todos los productos comerciales de la provincia, y el arsenal y astillero donde se construyen algunos buques de guerra; y las iglesias de la Concepción y nuestra Señora del Pilar son con la Bolsa los únicos edificios notables de esta parte de la ciudad. Las calles son estrechas y mal sanas, animadas por los negros que trasportan los fardos ó que disputan en las tabernas con los marineros embriagados.

La parte alta, á la que se sube por una cuesta muy pina, es menos frecuentada que la parte baja; pero la reunión de su construcción de una arquitectura regular y noble, aunque un poco pesada, merece fijar la atención del viajero. Entre los hermosos edificios que recuerdan su antigua opulencia se distingue el teatro, el palacio del Presidente y algunas iglesias. La admirable vista de la bahía, que domina las alturas en que se eleva la ciudad, completan este brillante paisaje. Bahía es el arzobispado de la metrópoli del Brasil. Infinitos conventos atestiguan la importancia de Bahía, aunque en el día los frailes y sus riquezas han disminuído mucho. Algunos de estos conventos edificadas fuera de la ciudad ocupan deliciosas posiciones. Los conventos de las mujeres tienen un carácter particular; ocupanse en fabricar flores y plumas, y no es la mas edificante la conducta de las reclusas.

La población negra de Bahía es robusta y activa, y es admirable la hermosura de las negras al volver de las fuentes con un cántaro graciosamente colocado en la cabeza. Las negras, sentadas en los portales de las casas, venden vidriados de todas clases, frutas y flores. Los negros se ocupan en trabajar sombreros de paja ó esparto de colores, por lo que se reconoce en los negros de Bahía los instintos de una raza inteligente y laboriosa.

La sociedad de Bahía no es comparable en nada con la de Rio-Janeiro; no se encuentra la arrogancia y desdoro de las grandes señoras que en Rio componen lo que se ha querido llamar corte. Las relaciones sociales ofrecen mas atractivo. Las mujeres disfrutan de una amplia libertad, y no representan aquel aire de embarazo y timidez que son tan frecuentes en las brasileñas por su falta de trato y por la esclavitud en que viven. Se reúnen en los teatros, toman parte en las conversaciones, y sus maridos, aunque muy celosos, permiten que se las acompañe, poseen el deseo de agradar, y á pesar de que son generalmente de escaso mérito, tienen bastante gracia, pareciéndose mucho por su color aceitunado á las mulatas.

Son de estimar los esfuerzos que hacen por animar los tristes salones del Brasil y para desterrar el estado de inferioridad social en que está reducido su sexo en las demas provincias: por su amable influencia conserva fielmente Bahía las costumbres europeas, pues celebran fiestas y dias de olvido y de broma como su carnaval, que merece se diga algo de él por su extrañeza. Suspendense los negocios por tres dias, y al que se ve precisado á salir á la calle le asaltan por todas partes con rociadas de agua que le inundan de pies á cabeza y que le obligan á volverse cansado, mojado y herido algunas veces. Sin embargo, puede suceder que una señora tire una fruta de cera llena de agua perfumada, y entonces hay derecho de introducirse en su casa, pues están siempre abiertas, con lo que se adquiere el derecho de poder visitarlas, dando margen esta circunstancia á infinidad de amores y relaciones que empiezan por este medio. Por este y otros motivos la juventud conserva con celo cuidadoso esta costumbre, y todo indica que tan galante carnaval y otras tradiciones no se olviden en Bahía tan pronto.

También la antigua capital del Brasil es el asiento de algunas industrias de no pequeña importancia. Los únicos cigarros que se encuentran en el Brasil se trabajan únicamente en Bahía; y si los fabricantes pusiesen mas cuidado en su elaboración, serian por su buena clase muy estimados en Europa. Las flores de plumas, los cigarros y el vidriado son industrias especiales de Bahía. Existen algunas manufacturas, que, aunque en su infancia, son muy notables en el Brasil por el atraso en que está. Una fábrica de jabón en bastante buen estado y actividad abastece en parte á las necesidades de la población. La escuela de medicina está en un estado lamentable, siendo sensible en extremo mandar alumnos á un establecimiento semejante, cuya biblioteca permanece perpetuamente cerrada, y en donde en vano se buscarían instrumentos de cirugía. El hospital militar y el civil merecen singular mención por el buen estado en que se encuentran y por su inmensa utilidad. Todos estos establecimientos recuerdan que Bahía fue en otra época la primera capital del imperio.

Por los datos que existen en la asamblea provincial me hizo observar el presidente de Bahía que desde la revolución de 1837 el comercio ha ido disminuyendo de día en día; pues las otras provincias han debido sacar de Rio-Janeiro los productos que el bloqueo les impedia sacar de Bahía, y las amenazas de que han sido víctimas muchos negociantes portugueses han contribuído no poco á la estancación de los negocios, originando estas causas la decadencia, no solo del comercio, sino del cultivo. En el día para que un buque mercante complete su cargamento debe esperar por lo menos tres meses, y el aumento que ocasiona esta di-

lacion en los gastos no puede menos de ser indemnizado por un beneficio inmenso. El valor de las importaciones de Europa en la provincia de Bahía desde 1840 á 1841 se elevó á 86 millones de reales, y las exportaciones no han excedido de 19 millones. Desde 1841 á 1842 la importación se elevó á 23 millones, y la exportación no ascendió á 15. Los derechos de aduana han sufrido también por su parte una baja notable, y á pesar de la subida de los aranceles de vinos, experimentó una baja de dos millones de reales, y el Ministro de Hacienda en las relaciones presentadas al Congreso anunciaba aun mas disminución para el año 42.

Entre los buques de Europa que tocan en las aguas de Bahía muchos son los destinados para África, que vienen á completar su cargamento comprando rom y licores fuertes solicitadamente buscados por los negros de la costa. Las medidas tomadas contra el tráfico explican el triste abandono en que languidece Bahía.

Dos dias despues de salir de esta llegamos á Maceyo, evitando los muchos bancos de arena que impiden la entrada. Es Maceyo una villa enteramente nueva con 200 casas, que forman una espaciosa calle bien ventilada, y entre sus habitantes se nota bastante animación. La provincia de Alogoa, en que está Maceyo, es una de las mas cortas del Brasil, y que en otro tiempo hizo parte como distrito de la provincia de Fernambuco, y su población asciende á unas 140,000 almas. La madera, el aceite de coco, la sal, que se coge en bastante abundancia y que se expide para la provincia de Minas, hacen en union del algodón, el arroz y el maíz, los ramos de la exportación de esta provincia, cuyo comercio va adquiriendo cada vez mas importancia. Desde la revolución que estalló en esta provincia en 1833 se han verificado cambios notables de prosperidad. Los derechos de la aduana, que solo ascendían en 1837 hasta el 39 á 120,000 rs., se han elevado desde el 39 al 40 al doble, y en los dos subsiguientes á 400,000 rs., siendo este periodo el mas brillante por que haya hasta ahora atravesado la provincia de Alogoa. Las importaciones de los países extrangeros de Europa y los Estados-Unidos han sido estimadas en ocho millones, y las exportaciones en seis millones.

El Presidente de la provincia de Alogoa propone en las relaciones de la asamblea provincial el establecimiento de una colonia, en la que todos los que no tienen colocación y carecen de medios de subsistencia encontrarían trabajo; por lo que dice así entre otras cosas: «No solo reportaría esta colonia la ventaja de aumentar los productos de la provincia, sino que aseguraría al resto de la población una subsistencia honrosa por medio del cultivo, pues que no es por falta de brazos por lo que la población experimenta necesidades, sino porque los habitantes no tienen dónde emplearse, siendo así inútiles á la sociedad, y aun peligrosos.» Si se pudiesen adoptar medidas tan enérgicas como la precedente en todo el Brasil, seguramente que el estado de miseria en que se encuentra en general cesaría muy pronto, abundarían los recursos, y la prosperidad material no dependería sino de la buena ó mala voluntad y disposición de los habitantes.

Despues de un día de descanso en Maceyo fue preciso embarcarme otra vez para llegar á Fernambuco. Seguimos los extraños peñascos que se prolongan en la costa del Brasil hasta el estrecho que sirve de entrada al Recife, nombre que designa una parte de la ciudad de Fernambuco formada por la reunión de las dos villas Olinda y el Recife.

La villa de Olinda fue fundada por Duarte Coelho Pereira en 1535, y la de Recife por los holandeses bajo el gobierno de Mauricio de Nassau. Construidos sobre algunos bancos de arena separados por dos rios que se reúnen por tres puentes, el Recife aparece dividido en tres partes; el Recife, propiamente dicho, comprende los fuertes y todos los almacenes de los negociantes, en San Antonio las mejores iglesias y el palacio del Presidente, y en Boa Vista el obispado, los conventos, algunas iglesias y las habitaciones de los mas ricos comerciantes, edificadas en medio de hermosos jardines.

Olinda, aislada y separada del Recife, y construida en una colina de bastante elevación, pierde de día en día su importancia. Sus calles están desiertas y sus casas deshabitadas. Retirados los frailes en algunos conventos de esta villa, gozan solos del aire puro que se respira en Olinda; pues la población se ha alejado de un país donde el agua falta, trasladándose al Recife en que disfrutan de una posición mas favorable, y donde el movimiento de los negocios da mas vida á la sociedad.

Las inundaciones de los dos rios Biberibe y Capivari hacen que el aire de Fernambuco sea muy mal sano, pues despues de la estación de las lluvias las aguas que no encuentran salida se extienden hasta las casas, y la evaporación causa fiebres muy perjudiciales á los extrangeros; pero en el día se ha mejorado bastante por la empresa que el Gobierno ha establecido con el objeto de favorecer el desagüe y librar á la población de las consecuencias funestas de la estancación de las aguas. Se han construído diques que contienen el desbordamiento, y se espera con gran confianza la conclusión de estos trabajos dirigidos por el ingeniero frances Mr. Vaulier. Ya se ha construído un barco que ha producido muy buenos resultados, y los buques que tienen 10 pies de agua llegan con facilidad hasta los mismos almacenes de algodón, cuando poco hace tenían que permanecer á gran distancia por falta de profundidad.

(Se continuará.)

Enfermedad de las patatas y modos de evitar su reproducción.

Sabido es lo que ha llamado la atención de todos los agricultores, la enfermedad que en el año último atacó á las patatas, y las medidas que los Gobiernos y autoridades locales tomaron para inquirir y remediar por unos su causa, y para ver los otros si su uso podría ó no ser perjudicial, cosa que demostramos en nuestros Boletines. Desgraciadamente en los países del Norte, y sobre todo en Irlanda, ha vuelto á presentarse con la misma ó casi la misma intensidad que entonces lo hizo; mas como ha podido estudiarse mejor, se han inquirido sus causas, y propuesto varios medios para evitar en cuanto sea dable su reproducción.

Aunque en nuestro suelo es mas difícil el que las patatas lleguen á adquirir tal enfermedad, puede sin embargo acometerlas por las irregularidades atmosféricas que de algunos años acá experimentamos; y como su cultivo se ha extendido muchísimo, no habiendo pueblo en el que dejen de cosecharse constituyendo un artículo de primera necesidad, hemos creído útil, curioso, instructivo é indispensable mantener á nuestros labradores al corriente de cuantos adelantos y descubrimientos se hagan referentes á este asunto, como fuimos los primeros que lo hicimos cuando se declaró la enfermedad, y continuaremos siéndolo de cuanto se refiera á la agricultura é industria pecuaria.

De los multiplicados é incesantes trabajos hechos por los agricultores de las naciones del Norte, puntos en que la enfermedad de las patatas ha reducido á sus habitantes á la miseria mas espantosa, resulta que la alteracion de los tubérculos procede del enfriamiento que experimentan, sin que haya congelacion del tegido ni merezca darse á la enfermedad el nombre de epidemia, y que las manchas que se notan en las patatas son enteramente idénticas á las que se forman en la piel de las personas expuestas á un frio muy intenso. Reiteradas observaciones han demostrado la exactitud de esta causa, y han hecho ver que en los rodales donde se habia echado bastante polvo de carbon se conservaron las patatas perfectamente sanas, mientras que enfermaron en el resto de la tierra expuesta á los efectos del frio húmedo.

Teniendo gran interes los agricultores de aquellas naciones en que la enfermedad no vuelva á presentarse, ó cuando menos evitar sea tan general, han adoptado varios medios para conseguirlo, los cuales pueden emplear fácilmente nuestros labradores, sobre todo en los sitios frios y húmedos que son en los que suele presentarse la enfermedad; pero que por ser muy limitada no ha llamado ni llama la atencion. Estos medios son:

Primero: no plantar la patata ínterin no esté bien seca, para lo que se tendrán y conservarán en paraje ventilado.

Segundo: si se tuviese alguna sospecha de la buena calidad de las patatas ó de las plantas que las han producido, se resolverán dos dias antes de plantarlas en ceniza de leña, de turba ó en polvo de carbon. Aun cuando el tubérculo sea de la mejor calidad, puede emplearse este procedimiento con las mayores ventajas, pues los ensayos reiterados han demostrado conseguirse así patatas de calidad preciosa, gruesa y de un gusto muy agradable.

Tercero: cuando nazcan es ventajosísimo y aun indispensable echar al rededor del tallo ceniza de leña ó de turba, ó bien polvo de carbon, ó yeso negro machacado, y se recalza en seguida.

Por haber tomado estas sencillas precauciones han podido lograr muchos labradores el que sus patatas no hayan sufrido nada, al paso que otros que los tenían inmediatos han perdido la cosecha. En consecuencia de hechos tan convincentes han comenzado todos á ponerlas en práctica, tanto en Holanda, como en Bélgica y Francia, y nosotros deseáramos que en Galicia, Asturias, montañas de Santander y Cataluña, y en las provincias Vascongadas se adoptara el referido sistema de cultivo, porque así no se desgraciaria la cosecha de patatas con la frecuencia que se desgracia, y como acaba de suceder este año en muchos parajes de los puntos mencionados. (E.)

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 17 de Octubre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 3 por 100, 35 1/8.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 36 1/2 pap. Paris, 15-18.

Alicante, 1 b.	Málaga, 1 1/2 pap. b.
Barcelona á ps. fs., 1 1/4 id.	Santander, 1 din. b.
Bilbao, 3/4 id.	Santiago, par.
Cádiz, 1 din. b.	Sevilla, 1 din. b.
Coruña, 1/2 b.	Valencia, 3/4 id. id.
Granada, id.	Zaragoza, 1/2 id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Francisco Monteverde, juez de primera instancia por S. M. de esta villa y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes que constituyen la capellanía fundada en la parroquia de la villa de Trigueros por Francisco Quintero, para que en el término de los 30 dias primeros siguientes á esta fecha se presenten en este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante á alegar de su derecho; aperecidos que de no hacerlo así, pasado que sea dicho término, les parará perjuicio, como así lo tengo mandado en expediente que pende en mi juzgado y por la escribanía del infrascrito á instancia de Francisco Valles, vecino de Trigueros.

Huelva 25 de Setiembre de 1846.—Francisco Monteverde.—Por mandado de su merced, Antonio de la Corte.

El licenciado D. Mateo Guerra y Navarro, juez de primera instancia de esta villa de Orgaz y su partido, que de ser así el infrascrito escribano de S. M. y número de la misma da fe.

Por el presente mi edicto y término de 30 dias, contados desde el en que se publique en la Gaceta del Gobierno, cito, llamo y emplazo á todas las personas que tengan créditos á su favor y contra de los bienes quedados por la fin y muerte de D. Eugenio Joaint, vecino que fue del lugar de Chucea, á fin de que comparezcan con sus créditos en este juzgado y escribanía del que refrenda por medio de procurador y con poder bastante y dentro del citado término; bajo aperechamiento de parar al que no lo hicieren el perjuicio que haya lugar.

Dada en Orgaz á 10 de Octubre de 1846.—Mateo Guerra y Navarro.—Por mandado de S. S., Jaime Ruiz Tapiador.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, juez de primera instancia en esta M. H. villa, refrendada del escribano del número D. Nicolas de Ortiz, se ha mandado citar y emplazar por tercero y último término de 30 dias á los dueños de dos censos perpetuos, el uno de 9 rs. y una gallina en favor de D. Alfonso Lopez de Roiz, y el otro de 14 rs. y dos gallinas, ambos de renta anual, en favor este de la capilla titulada del obispo de Plasencia, sita en la parroquia de San Andrés, de esta corte, cuyos censos se hallan impuestos sobre una casa, sita en esta corte, su calle Ancha de Peligros, con vuelta á la de Hita, hoy Travesía de los Peligros, señalada con los números 9, 11 y 12 antiguos por la primera, y 2 nuevo por la segunda, manzana 266, para que comparezcan en dicho juzgado y escribanía del número citado á deducir el de que se crean asistidos; bajo entera perjuicio si no lo hicieren.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Villaverde, juez primero de primera instancia de esta ciudad, dictada en autos formados por parte de Doña Serafina Morillas y Montenegro sobre division y posesion de los bienes de la capellanía fundada por D. Antonio Montenegro y Doña Mariana de Moscoso, su muger, por el presente se citan, llaman y emplazan á los parientes de los susodichos que se crean con derecho á los enunciados bienes, para que en el perentorio término de 30 dias, contados desde la publicacion en la Gaceta del Gobierno, se personen en dichos autos á deducirlo por sí ó por apoderado con poder bastante; con aperechamiento que de no hacerlo, en sus rebeldías les parará el perjuicio que haya lugar, proveyéndose en los mismos lo que corresponda. Y en virtud de lo mandado se inserta el presente.

Sevilla 26 de Setiembre de 1846.—José Gonzalez Mora.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Villaverde, juez primero de primera instancia de esta ciudad, dictada en autos formados por parte de Doña María Manuela y Doña María de Jesus Ibarlucea y Olacoa sobre division y posesion de los bienes de la capellanía fundada por el Sr. D. José Olaizola, caballero que fue del orden de Santiago, por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes de los susodichos que se crean con derecho á los enunciados bienes, para que en el perentorio término de 30 dias, contados desde la publicacion en la Gaceta del Gobierno, se personen en dichos autos á deducirlo por sí ó por apoderado con poder bastante; bajo aperechamiento que de no hacerlo, en sus rebeldías les parará el perjuicio que haya lugar, proveyéndose en los mismos lo que corresponda. Y en virtud de lo mandado se inserta el presente.

Sevilla 26 de Setiembre de 1846.—José Gonzalez Mora.

D. Manuel María Mendez, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes de las capellanías fundadas en la iglesia parroquial de San Pedro de esta ciudad por Catalina Vitoria y Leonor Perez Vitoria y Sebastian Perez, para que se presenten á deducirlo en este juzgado por la escribanía del infrascrito en el preciso término de 30 dias, contados desde el en que se inserte este anuncio en la Gaceta del Gobierno y en el Boletín oficial de esta provincia; en el concepto que pasado sin haberlo hecho, se dictarán las providencias que en justicia correspondan, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Carmona 9 de Octubre de 1846.—Manuel María Mendez.—Por mandado de S. S., Ramon Martinez.

Licenciado D. José de la Cerda, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, abogado de los tribunales nacionales y juez de primera instancia de este partido de Madrid, que de ser así y hallarse en actual ejercicio el escribano refrendatario da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes con que se halla dotada la capellanía que en la parroquia del Salvador de esta villa fundaron Alfonso García Rincon, María Diaz Arcenas, su muger, y Catalina, su hermana, para que dentro del término de 30 dias comparezcan en este tribunal á deducirlo por sí ó por personas autorizadas legalmente; prevenidos que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado en providencia de 16 del corriente á instancia de Valentin de Aranda, de esta vecindad.

Dado en esta villa de Madrid á 22 de Setiembre de 1846.—Licenciado José de la Cerda.—Por su mandado, Juan de Dios Ibañez.

D. Fernando José Rosado, auditor de marina honorario y juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente llamo, cito y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes que forman la dotacion de la capellanía fundada por D. Gonzalo de Torres y Doña Luisa Saavedra, su muger, para que en el preciso término de 30 dias se personen en este juzgado por sí ó por medio de procuradores con poder bastante á deducir las acciones que les asistan, entendiéndose que dicho término empezará á correr desde el dia que se publique este edicto en la Gaceta de Madrid; pues así lo tengo mandado por mi proveido del dia de ayer dictado ante el infrascrito en autos promovidos á solicitud de D. Antonio de Torres, de esta vecindad, para que se declare dicha capellanía comprendida en la ley de 19 de Agosto de 1841, y por ello al D. Antonio la propiedad de los bienes de su dotacion. Y para que llegue á noticia de todos se publica y fija el presente en Ecija á 9 de Octubre de 1846.—Fernando José Rosado.—Por mandado de S. S., Juan Pedro Encinas y Gomez.

SUBASTAS.

A voluntad de su dueño se vende á pública subasta una casa principal, sita en esta corte y su calle de Alcalá contigua al almacén de cristales, señalada con el núm. 4 antiguo y 52 nuevo de la manzana 272; tiene de sitio 34,957 3/4 pies superficiales con dos fachadas, una de 164 1/2 pies de línea á la calle de Alcalá, y otra de 136 3/4 pies á la de la Greda. Comprende cinco patios de desahogo, jardín, cuerdas, cocheras, dos pozos de aguas claras y una fuente, cuya dotacion es de una paja de agua potable adquirida por título oneroso. Sus cargas ascienden á 96,100 rs. de capital.

El Sr. D. Joaquin de la Torre y Bosuet, abogado del ilustre colegio, que vive en la plaza del Progreso, núm. 15, cuarto segundo de la escalera de la izquierda, es el encargado de manifestar á cuantos se interese en la adquisicion de la finca el pliego de condiciones y los títulos de pertenencia, y de dar las demas noticias que sean necesarias; y admitirá las posturas que se hagan por escrito, estando arregladas al citado pliego de condiciones; lo cual verificará desde las diez á las doce de la mañana de cualquiera de los dias que median hasta el sábado 14 del próximo Noviembre, en el que, y hora de las doce en punto, se verificará el remate en una de las salas de la casa que se enajena.

Por providencia del Sr. D. José Sirvent, magistrado honorario de la audiencia de Zaragoza y juez de primera instancia

en esta corte, refrendada del escribano del número D. Carlos Rodriguez de Moya, y á voluntad de su dueño, se sacan nuevamente á pública subasta 23 pedazos de tierra, sitos en el término de Vallecas y canal de Manzanares, y señalado para su remate el viernes 23 de este presente mes y hora de las dos de su tarde, en la audiencia de dicho Sr. Sirvent, sita en el piso bajo de la territorial de esta capital.

BIBLIOGRAFIA.

Las mugeres de la Biblia, coleccion de láminas preciosísimas que representan las mugeres mas célebres del antiguo y del nuevo Testamento, abiertas en acero por los mejores artistas de Londres.

El texto que las acompaña del benedictino Calment contiene: La cronología bíblica.

Pruebas de la excelencia de la historia de los hebreos.

La explicacion de los episodios sagrados á que se refieren las láminas es de G. noude.

La obra formará un tomo en folio menor dividido en 12 entregas cada una con dos láminas y 16 columnas de texto, excepto las cuatro últimas, que constarán del mismo texto y una lámina.

Se han publicado las tres primeras entregas, y se suscribe en esta corte en la librería de la señora viuda de Razola, y en Barcelona en la imprenta y librería española á 4 rs. entrega y 5 en los demas puntos del reino.

PARIS y sus monumentos: historia, descripción y costumbres.

Obra pintoresca, adornada con láminas preciosas abiertas en acero, copia de vistas daguerreotípicas que representan los palacios, los templos, las plazas, las columnas y demas maravillas notables de aquella ciudad famosa, con el texto sacado de las obras de MM. Dulaure y J. Janin.

Se han repartido las entregas cinco, seis, siete y ocho de tan curiosa produccion, y continúa abierta la suscripcion en Madrid en la librería de la señora viuda de Razola, y en Barcelona en la imprenta y librería española á 4 rs. entrega en dichos puntos y á 5 en los demas del reino.

EL Fénix, periódico universal, literario y pintoresco, bajo la direccion de D. Rafael de Carvajal.

Esta notable publicacion semanal consta de 12 páginas en folio mayor, de bellísima impresion, rico papel, y multitud de grabados en madera y cobre, cuya belleza puede competir con la de los mejores del extranjero. La variedad de sus artículos y ameno de su lectura la colocan entre las primeras de España.

Anuncia y analiza todas las obras que se remiten á su redaccion, y admite los artículos y poesías que se le dirijan, los cuales se insertarán, previo el juicio del director, ó se devolverán á sus autores.

Se está publicando el tomo tercero, y los dos anteriores se venden al precio de 36 rs. cada uno, franco de porte.

Se suscribe en la corte y provincias al precio de 18 rs. vn. cada trimestre en las principales librerías, ó dirigiéndose al director de la sociedad literaria.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

1º Brillante sinfonia.

2º La muy acreditada comedia, en tres actos, del célebre D. Agustín Moreto, titulada

EL DESDEN CON EL DESDEN.

3º Popurri de bailes nacionales.

4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.

Despues de una sinfonia se ejecutará el aplaudido drama en cinco actos y en verso, original de D. Antonio García Gutierrez, titulado

EL TROVADOR.

Dando fin con baile nacional.

A las ocho de la noche.

Se dará principio con una brillante sinfonia.

Seguirá el melo-mimo-drama-cómico-pantomímico-burlesco, en tres actos, titulado

TODO LO VENCE AMOR

ó

LA PATÁ DE CABRA.

INSTITUTO. A las siete y media de la noche.

La acreditada comedia en tres actos y en verso titulada

CADA CUAL CON SU RAZON.

Baile nacional.

Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

MUSEO. A las siete y media de la noche.

La comedia en dos actos titulada

EL ESPIA SIN SABERLO

ó

UN AGENTE DE POLICIA.

Intermedio de baile nacional.

Concluyendo con la graciosa piececita en un acto titulada

LA VERDAD POR LA MENTIRA.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.